Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 02/2017

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	**Fecha de Emisión :**	28 / 08 /2.017
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	328.642	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de tintas, toners y utiles de oficina		
Proveedor:	NAOMI COMERCIAL de Yenny Patricia Podesta Coronel	**RUC:**	3190594-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	OPEL	NACIONAL	50	11.000	550.000
1	2	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	OPEL	NACIONAL	50	11.000	550.000
1	3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	HP	CHINA	10	420.000	4.200.000
1	4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	HP	CHINA	10	420.000	4.200.000
1	5	Tóner520 para impresora negro (original/compatible)	Unidad	HP	CHINA	19	520.000	9.880.000
1	6	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	CANON	USA	11	460.000	5.060.000
1	7	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	HP	CHINA	5	70.000	350.000
1	8	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	HP	CHINA	9	90.000	810.000
1	9	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	HP	CHINA	10	90.000	900.000
1	10	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	HP	CHINA	10	90.000	900.000
1	11	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	HP	CHINA	10	130.000	1.300.000
1	12	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	HP	CHINA	10	130.000	1.300.000
						TOTAL		**30.000.000**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES.--

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28 / 08 / 2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias posteriores a la recepcion de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	4	0	340	30	6	17	30.000.000
						Total:			30.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

28-08-2017.

COMERCIAL NAOMI
RUC N° 3190594-3
De Jenny Patricia Podestá Coronel

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.